

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, comunique a esta Cámara Legislativa, en relación a la obra "Cárcel Provincial", los siguientes ítems:

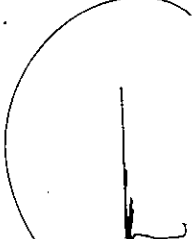
- 1 - Proyecto, monto de obra, adjudicatario, duración de obra, cantidad total de metros cuadrados ocupados y construidos;
- 2 - estudios realizados que determinaron su emplazamiento, condiciones de seguridad de acuerdo a la zona en donde está ubicada;
- 3 - capacidad máxima de su futura población (permanente y temporaria) y los principales sectores que los albergará.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1997.

RESOLUCION Nº **332** /97.-


Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial